CIRCULAR 01

DE: CONSEJO ACADÉMICO

PARA: CONSEJOS DE FACULTAD, DIRECCIONES DE ESCUELA POSGRADOS Y COORDINACIONES DE ÁREA.

ASUNTO: LINEAMIENTOS I-2022 PARA LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

FECHA: 07 DE FEBRERO DE 2022

El 15 de diciembre de 2021 y el 3 de febrero de 2022 sesionó de manera extraordinaria el Comité de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, -integrado por los/las directores/as de las Escuelas de Posgrados de las Facultades y presidido por la Jefatura del Departamento de Posgrados, para analizar los pormenores del eventual retorno a la presencialidad de los programas, en el primer semestre académico de 2022. Posteriormente, el Consejo Académico, en sesión extraordinaria del 21 de diciembre de 2021, examinó y acogió la propuesta de la Jefatura del Departamento de Posgrados, en el sentido de adoptar una transición gradual a la modalidad presencial de las actividades académicas de los programas de posgrados, acorde con las directrices fijadas por los Ministerios de Educación y de Salud y Protección Social (Resolución 2157 de 2021).

Por lo anterior, y en consideración a lo dispuesto por la Rectoría de la Universidad, según comunicado divulgado el 13 de enero del presente año y luego de un análisis concienzudo de los diferentes aspectos concernientes al inicio y al desarrollo de las actividades académicas de los programas bajo su responsabilidad, el Comité de Posgrados y el Consejo Académico, en su sesión ordinaria 01 del 7 de febrero de 2022, recomiendan, en aras de garantizar la calidad académica:

1. Los comités de currículo de los respectivos programas de posgrado diseñarán el modelo de transición correspondiente a su programa para el I-2022, propendiendo por incrementar las actividades presenciales.

2. En el evento que se presente dificultad para asumir la presencialidad en algunos grupos, estos serán analizados y determinados por cada comité de currículo, previa concertación con el estudiantado y profesorado.

3. En el marco de la flexibilidad, en los casos de situaciones excepcionales en los que algunos estudiantes no puedan asistir de manera presencial a las actividades académicas programas, el discente deberá justificar y presentar los soportes correspondientes al comité de currículo para concertar las alternativas correspondientes para el desarrollo de los contenidos u objetivos.

4. Abordar el primer semestre de 2022 de posgrados desde la flexibilidad en el desarrollo de las actividades académicas que llevan a cabo los docentes, bien sean en alternancia, remotas o presenciales.

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO
Secretaria Consejo Académico